

IAIP 2024
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA AERONAUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC No 007-2025	Del tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	MAIRON RONDOLFO APARICIO	Delegado como encargado temporal de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	ACUERDO AHAC No 008-2025	Del diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	HARVIN ARTURO BANEGAS	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de Secretaria Administrativa, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.




ABG. HARVIN ARTURO BANEGAS
ENCARGADO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DELEGADO MEDIANTE ACUERDO AHAC-008-2025



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 008-2025

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura del departamento de Secretaria Administrativa se encuentra vacante, por estar ausente de forma temporal el titular de este, por lo que resulta procedente nombrar al abogado **HARVIN ARTURO BANEGAS HERNANDEZ**, como encargado temporal de la Jefatura del departamento de Secretaria Administrativa, en tanto el titular de dicho departamento retoma sus actividades, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Abogado **HARVIN ARTURO BANEGAS HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura del departamento de Secretaria Administrativa, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Abogado **HARVIN ARTURO BANEGAS HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura del departamento de Secretaria Administrativa, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **miércoles diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta nueva disposición del suscrito**, o en su defecto hasta el retorno del titular del Departamento de Secretaria Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 007-2025

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **MAIRON RONDOLFO APARICIO INESTROZA**, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en al señor **MAIRON RONDOLFO APARICIO INESTROZA** como encargado temporal de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. **MAIRON RONDOLFO APARICIO INESTROZA**, como encargado temporal de la Sección de Licencias dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC),



atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes tres (03) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Licencias, perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

